

Boletín No. 30
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2012

En la Quinta Sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio segunda lectura a una iniciativa de decreto para reformar los Artículos 7º, 16, 49, 62, 83 y 84, de la Constitución Política del Estado, propuesta por el Ejecutivo del Estado, con relación al derecho de los ciudadanos a la información pública, así como la obligatoriedad de la educación preescolar y media.

Así mismo, para que el Gobernador del Estado rinda ante los diputados sus informes anuales en el Palacio del Congreso el 30 de noviembre de cada año.

En primera lectura se conoció una iniciativa planteada por los diputados, para reformar las fracciones I y III del Artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, referente al pago del Impuesto sobre Nóminas.

Los diputados aprobaron seis dictámenes, uno con el sentir afirmativo de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, respecto del decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo II del título primero y los Artículos 7º, 15, 117 y 195, y hace adiciones a los Artículos 67 y 195 y la derogación de una fracción del Artículo 82, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre aspectos relacionados con la materia de derechos humanos.

Aprobaron el dictamen de una iniciativa de decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al cálculo del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos de hasta nueve años de fabricación, así como para aeronaves de hasta nueve años de antigüedad, y el cobro de una sola tarifa por derechos de expedición de tarjetas de circulación y calcomanías.

Otro dictamen aprobado, es el de una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado, del Código Procesal Civil para el Estado y de la Ley del Registro Civil para el Estado, planteada por el Ejecutivo del Estado, para eliminar la figura de adopción semiplena, así como para reestructurar los procedimientos de rectificación y aclaración de actas del Registro Civil, a fin de dar celeridad a dichos procedimientos.

También tiene como finalidad otorgar seguridad jurídica a los poseedores de predios rústicos o urbanos que constituyan asentamientos humanos irregulares.

Se aprobó el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, propuesta por el Ejecutivo del Estado.

Esta reforma busca fortalecer al Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, así como establecer las bases para fomentar una cultura por la paz en el Estado, que paulatinamente pueda convertirse en una práctica social tendiente a la desjudicialización de los conflictos y a la descentralización de la solución de las controversias.

De igual manera, los diputados aprobaron el dictamen relativo a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Procuración de Justicia del Estado y la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

Finalmente aprobaron el dictamen relativo a una iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, para expedir la Ley para la Protección y Promoción de los Derechos de los Contribuyentes del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley tiene como objeto proteger y promover los derechos de los contribuyentes, así como vigilar la implementación de una adecuada política de recaudación tributaria en el Estado.

El Capítulo II de esta ley, enumera los derechos generales de los contribuyentes, el derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas; a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos de las leyes fiscales aplicables; a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte, entre otros derechos más.